

Los pasos perdidos de la Historia de las Ideas Políticas de la Modernidad, ¿es quimérica la interdisciplinariedad?

The Lost Steps in the History of Political Ideas of Modernity, is Interdisciplinarity Chimerical?

Eduardo Fernández García
Universidad Pontificia de Salamanca (España)
efernandezga@upsa.es

Resumen

El análisis de las ideas políticas que impulsaron la Modernidad en los reinos hispánicos supera la estanqueidad de la perspectiva historiográfica. Demanda necesariamente precisiones conceptuales propias de la filosofía política y de la visión politológica, a su vez excesivamente pegadas a las construcciones teóricas que habitualmente prescinden de la necesaria contextualización. Más allá de la confrontación entre historia evenemencial e historia conceptual, las reticencias de la historiografía modernista a la aceptación de la ideología con anterioridad a la contemporaneidad denotan un recelo hacia investigaciones verdaderamente multidisciplinares. Se postula la necesidad de pasar en la Historia de las Ideas Políticas de la multidisciplinariedad a la interdisciplinariedad. No se trata tanto de cambios metodológicos como de una auténtica transformación de las bases epistémicas de acercamiento, principalmente a la tratadística aurisecular. En consecuencia, es necesario preguntarse por el rendimiento y límites de la interdisciplinariedad y la prelación de perspectivas involucradas en cada caso, ante la imposibilidad de equilibrar absolutamente lo historiográfico y lo politológico.

Palabras claves

Historia de las ideas, Edad Moderna, multidisciplinariedad e interdisciplinariedad, ideología, representaciones mentales e imaginarios

Abstract

The analysis of the political ideas that promoted Modernity in Hispanic kingdoms surpasses the tightness of a historiographical perspective, because it demands necessarily conceptual clarifications typical of political theory or philosophy, and of political science, excessively attached to the theoretical constructions, which can disregard a necessary contextualization. Beyond the confrontation between evental history and conceptual history, the reluctance of modernist historiography to accept ideology prior to contemporary era denote suspicion of truly multidisciplinary research. In this article is postulated the need to move from multidisciplinarity to interdisciplinarity in the History of Political Ideas. It is not about so much

methodological changes as an authentic transformation of the epistemic bases of approach, mainly to the treatises of the 16th and 17th centuries. Consequently, it is necessary to ask about the performance and limits of interdisciplinarity and the priority of perspectives involved in each case, given the impossibility of absolutely balancing the historiographic and the political sciences.

Keywords

History of political thought, Modern Age, multidisciplinary and interdisciplinarity, ideology, mental and imaginary representations

A modo de introducción: divergencias metodológicas y pasos perdidos

Muchas grandes instituciones españolas, y por convención similar, también hispanoamericanas, tienen un salón o un corredor de pasos perdidos. Son célebres los de los parlamentos. O bien lugares de solaz entre cosas más relevantes o pasillos que conducen entre unas dependencias más importantes y otras menores. En atención a la compartimentación de acontecimientos de la Edad Moderna e ideas políticas del mismo período, por momentos da la sensación de que los intentos de transitar en una misma investigación desde las convenciones y métodos de una disciplina a los de otra complementaria llevan a la melancolía de los pasos perdidos. Los análisis sobre la ideología, la soberanía, el republicanismo, la conexión entre retórica y semiopragmática políticas, el valor politológico y literario de la tratadística hispana de la Monarquía Universal y, más recientemente, la cultura política entre los últimos Austrias y los primeros Borbones parecen apuntar en tal dirección. A una coexistencia de investigaciones que finalmente se topará con la necesidad de establecer un orden prelativo rígido entre ópticas científicas, que suponga pasar de considerar una de las perspectivas empleadas de complementaria a auxiliar, y de ahí a la subordinación.

Pasa en todas las ciencias en general, en las ciencias sociales en particular y las humanidades han debido sumarse a ese juicio de valor sobre la prioridad casi excluyente de enfoques, como una maldición bíblica que prolonga una incomunicación entre ciencias que comparten parcialmente objetos de estudio y que deviene hoy imposible de mantener. Los estudios multidisciplinarios e interdisciplinarios relacionados con la Historia gozan siempre de una favorable acogida a priori, que pronto se torna frecuentemente en dificultades para aceptar los puentes conceptuales y terminológicos que llevan de una disciplina a otra. La creciente especialización historiográfica conlleva en ocasiones una atomización metodológica de la Historia que se compadece mal con objetos de estudio muy amplios y que interesan a investigadores con bagajes científicos y culturales diferentes.

No sucede cosa distinta en la Historia Política de la Edad Moderna, tantas veces atrapada entre la Historia social y la Historia jurídica. Pero no es esa la Historia que aquí se analiza, sino la Historia de las Ideas Políticas, diversa, menos ambiciosa en la descripción y más centrada en la explicación mediante conceptos que en los acontecimientos. Sin embargo, no puede entenderse referida únicamente a la Historia

Conceptual.¹ El empleo de conceptos como materia prima la hace parcialmente coincidente con otras especialidades históricas que se centran en la Historia de las Ideas.²

Los riesgos se multiplican cuando se conjugan dos dimensiones de especialización, la material que requiere la Historia del Pensamiento Político, y la cronológica de la Historia Moderna, que, con algunos matices, se podría aplicar a otros períodos. Vulnerabilidades que afectan a la integridad metodológica, particularmente ante la aceptación de investigaciones cuantitativas en la historia del pensamiento político moderno, pero también amenazas a la coherencia de las conclusiones, dado que si ha sido más fácil suscitar debates que alcanzar consensos sin salir de la Historia para algunos temas controvertidos –basta la simple cita de los orígenes y manifestaciones del republicanismo cívico, la controversia sobre el impacto de la Reforma en la laicización del pensamiento político o los constituyentes del absolutismo–,³ la multiplicación de esos riesgos es evidente cuando se suma la óptica de la Ciencia Política, tan proclive a aceptar grandes narrativas superadoras de la dialéctica histórica.⁴

Confluencia disciplinar sobre el pensamiento político moderno y pasos orientados

A lo largo de las dos últimas décadas ha sido incremental el número de investigaciones que partiendo de la Historia Moderna se encuadran en la más específica Historia Política, revitalizándola y arrumbando el viejo estigma frente a la historia social y la historia económica.⁵ Es difícil poder afirmar lo mismo de la Historia de las Ideas Políticas de la Edad Moderna, atezada entre el recuerdo sacralizado de la Historia de las Ideas Políticas de la Antigüedad y la omnipotencia de la Teoría Política Contemporánea. El uso público de la Historia,⁶ tantas veces teñido de presentismo, ha inducido a este respecto una suerte de polarización de acercamientos, atrapada entre dos maximalismos de signo inverso. Mayoritario entre la historiografía modernista el de que el soporte ideológico es muy secundario frente a la diversidad y el ímpetu de los

¹ Tobias Weidner, “Historia conceptual e historia política”, *Conceptos históricos*, [vol.] 5, 8 (2019): 50.

² Ver el empleo de las ideas y los conceptos como material historiográfico especializado en Javier Luna Leal, “De las ideas a los conceptos: fundamentos teóricos para una metodología de historia de las ideas científicas”, *Historiografías, revista de historia y teoría*, 21 (2020): 7.

³ Cfr. respectivamente la evolución historiográfica de cada tema en Esteban Anchústegui Igartua y Manuel Lázaro Pulido, “Aportaciones franciscanas al republicanismo político”, *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, [vol.] 23, 48 (2021): 11; Thomas Kaufmann, *Konfession und Kultur. Lutherischer Protestantismus in der Zweiten Hälfte des Reformationsjahrhunderts* (Tübingen: Mohr Siebeck, 2006), 14-16; Heinz Duchhardt y Ronald G. Asch, “El nacimiento del ‘absolutismo’ en el siglo XVII: ¿cambio de época de la historia europea o ilusión óptica?”, en *El absolutismo (1550-1700), ¿un mito?: revisión de un concepto historiográfico clave* (Barcelona: Idea Books, 2000), 15-18.

⁴ Serafín Vegas González, “Significado e intención: de la Historia de las Ideas Políticas a la Historia de la Filosofía”, *Revista de la Facultad de Derecho*, [vol.] 50, 2 (2005): 3.

⁵ En la vuelta de la Historia, la Historia Política ha retornado con fuerza, contagiando su impulso a la Historiografía del Pensamiento Político de la Edad Moderna, como puede observarse en Francisco Xavier Gil Pujol, *Tiempo de política: perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna* (Barcelona: Universitat de Barcelona, 2006), 183-190.

⁶ Véase Gonzalo Pasamar Alzuria, “Los historiadores y el ‘uso público de la historia’: viejo problema y desafío reciente”, *Ayer*, 49 (2003): 222-226; y “El ‘uso público de la historia’, un dominio entre la urgencia y el desconcierto”, en *Usos de la historia y políticas de la memoria* (Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2004), 15-32; Nicola Gallerano, “Historia y uso público de la historia”, *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, 24 (2007): 87-97.

acontecimientos políticos, especialmente en siglos tan plagados de estos últimos, como el XVI y el XVII. Triunfante, en cambio, entre la politología histórica el que aboga por la interpretación de todo dato a la luz de su inserción en ejes ideológicos.

Una Historia de las Ideas Políticas que promoviera una mesurada síntesis entre ambas perspectivas requiere un esfuerzo adaptativo que resalte su valor explicativo frente al descriptivo. Mucho más acorde con la invariada realidad de la Historia Política desde la Antigüedad a la Historia del Mundo Actual, subrayaría una constante intemporal: que ideas, creencias, convicciones, sentimientos e intereses se dan la mano para tejer los recovecos de la política y han de tener necesaria traslación a su juicio historiográfico. Lo que parece una conclusión alumbrada por el simple sentido común ha encontrado tantos matices en su plasmación disciplinar que no deja de sorprender cuánto hay aún por hacer en su busca.⁷ En el caso de la Edad Moderna, la educación específica de los gobernantes en la teoría política,⁸ en algunos casos con reflexiones personales de gran interés,⁹ desmiente la improvisación ante cada encrucijada política en función de intereses volátiles y asienta la convicción de que un acervo doctrinal de los Austrias, como uno de signo centralizador opuesto de los Borbones, es posible. Quedaría, en consecuencia, refutado el primer maximalismo. Como también la simple constatación del cúmulo de muertes fortuitas que se tuvieron que dar para que los Habsburgo reinaran en España o para que determinados reyes concretos alcanzasen la edad adulta y la entronización corrige la visión que explica todo suceso en bases ideológicas, desmintiendo el segundo maximalismo.

Sin expresar abiertamente una apuesta decidida por el camino intermedio, la Historia Moderna ha venido proponiendo recientemente un acercamiento a las posiciones de partida de la Historia de las Ideas Políticas, si bien con importantes matices de orden conceptual y terminológico, que conviene precisar para explicar enteramente las dinámicas políticas, mejor aún que los propios acontecimientos.¹⁰ Además, en la dicotomía de ese panorama habían irrumpido estudios e investigaciones recientes muy fértiles en varias dimensiones historiográficas, principalmente la jurídica, a la que han venido a sumarse más tardíamente y con resultados más dispares la lingüística o filológica y la politológica.

⁷ La busca de un nuevo paradigma interdisciplinar que posibilite acercamientos analíticos ha comenzado a mostrarse como un imperativo historiográfico: Carlos Barros Guimerans, “Oficio de historiador, ¿nuevo paradigma o positivismo?”, *Entelequia: revista interdisciplinar*, 19 (2016): 32; y del mismo autor “La historia que viene”, *Historia y espacio*, 18 (2002): 190.

⁸ Sin salir de los reinos hispánicos con un centenar de tratados de educación de príncipes al que habría que sumar los de educación de nobles y preladados y con un esfuerzo de preceptores, ayos y maestros por incluir en los currículos formativos también la propia política, además del aprendizaje cortesano, como han dejado constancia escrita con textos sobre ideas políticas del momento en que eran maestros reales Juan Ginés de Sepúlveda con Felipe II, Antonio de Cáceres y Gómez Dávila, marqués de Velada con Felipe III, Galcerán Albanell con Felipe IV y Ramos del Manzano con Carlos II.

⁹ Como demuestran las anotaciones marginales manuscritas de Felipe II en el texto en versión italiana de *El Príncipe* de Maquiavelo de la biblioteca escurialense.

¹⁰ Aun cuando la Historia Política moderna hubiera podido soportar mejor una secuenciación de acontecimientos con un nexo causal, ese esquema explicativo sería imposible de trasladar a la Historia del Pensamiento por dos razones: primera, la causalidad cede cuando se contempla cuántas propuestas teóricas no pasan de la mera ideación, sin impulsar nunca cambios efectivos en el ejercicio de la política; y segunda, no es fácil aceptar la inserción del pensamiento en una secuencia reglada de avances teóricos, por más que se dé un *continuum*, cfr. Sheldon S. Wolin, *Política y perspectiva: continuidad y cambio en el pensamiento político occidental* (Madrid: Amorrortu Editores España, 2001), 37.

Este artículo postula que tres objetivos podrían contribuir a ordenar cómo se comparten elementos comunes en las investigaciones sobre el pensamiento político de la Modernidad. Uno, la conveniencia –tal vez la necesidad sea un absoluto excesivo– de fijar explícitamente el marco de referencia para ese encuentro fructífero entre disciplinas que comparten buena parte de su objeto de estudio. Y de hacerlo, en segundo lugar, pasando de los estudios multidisciplinares a los interdisciplinares. Si en la transdisciplinariedad se considera necesario compartir métodos de investigación, esta rendirá menos frutos a los fines aquí comentados; muchos más el salto desde lo multidisciplinar –que enfatiza la convergencia de intereses de disciplinas, más que de sus métodos en común– a lo interdisciplinar, que permite observar la realidad política de la Edad Moderna como objeto de estudio mediante la aportación de un arsenal teórico que implique tener presentes proximidades y diferencias de los problemas, conceptos, léxico y métodos de investigación. Tercero, no se trata únicamente de consensuar convenciones sobre la colaboración entre disciplinas desde el punto de vista metodológico, lo que no es poco, sino de profundizar en las implicaciones epistémicas, diferentes a cualesquiera otras aplicables a métodos y técnicas historiográficos diversos. Tampoco es una cuestión que se resuelva únicamente en las tendencias historiográficas en boga en cada momento, sino que demanda ir más allá, aunque solo sea para incorporar las perspectivas y premisas de conocimiento de las disciplinas que se conjuntan con la Historia.

Comenzando por aquellas en las que se aprecia *prima facie* la influencia de algún rasgo o contenido ideológico, en el caso presente parece adecuado complementar algunas investigaciones. No para disolver lo historiográfico en lo politológico, lo jurídico o lo lingüístico, sino para completarlo y perfilarlo a partir de precisiones que continúen líneas de investigación fecundamente iniciadas ya por separado en la Historia Moderna y en la Ciencia Política. Se trataría de perfeccionar como paradigma la prevalente base historiográfica –que es la prioridad– con elementos propios de la mirada politológica, en cuanto que las ideas de la Modernidad han adquirido un estatuto propio que las diferencia parcialmente de la filosofía política;¹¹ también del punto de vista jurídico, dado que algunos de los conceptos claves para comprender tal evolución se relacionan con institutos positivados en el ordenamiento de base constitucional; y, por último, de la perspectiva lingüística, en cuanto que la política práctica demanda la comunicación de las ideas y los programas de gobierno.

Si a esas tres relaciones ponemos los nombres de *autonomía de la política*, maquiavélica y bodiniana o, en el caso español antimaquiavélica, para la perspectiva politológica a través de la recta y cristiana razón de Estado; *Estado moderno y soberanía*, para la jurídica; y *discurso* del absolutismo y *relato* dinástico para la lingüística, se comprende mejor la utilidad del planteamiento interdisciplinar para hablar desde la historiografía modernista de las ideas políticas desde principios del siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII, de manera que los avances dados desde esas otras

¹¹ Lucien Jaume, “El pensamiento en acción: por otra historia de las ideas políticas”, *Ayer*, 53 (2004): 113; Demetrio Castro Alfin, “La historia de las ideas políticas. Contenidos y métodos”, *Working Papers: Institut de Ciències Polítiques i Socials*, 168 (1999): 7; Tomás Moreno, “La ‘Historia de las ideas políticas’: A la búsqueda de una definición”, en Jorge Riezu Martínez y Antonio Robles Egea (eds.), *Historia y pensamiento político: identidad y perspectivas de la historia de las ideas políticas* (Granada: Universidad de Granada, 1993), 45.

disciplinas, la Ciencia Política, la Historia del Derecho y la Lingüística, hacia la Historia a través de la Historia de las Ideas Políticas sean pasos orientados y no pasos perdidos en caminos disciplinares paralelos que nunca llegan a cruzarse.

Rendimientos y límites de la interdisciplinariedad: el anclaje epistémico

El de la interdisciplinariedad como debate de paradigmas científicos que atañen a la historiografía no es un debate reciente,¹² ni local.¹³ Cuando se propone reflexionar previamente a cada investigación sobre cómo anclar o afianzar los fundamentos sobre el conocimiento histórico de sociedades complejas se está prefijando, en última instancia, la amplitud del resultado esperado, aunque se hiciera de manera poco consciente o articulada. Desde una delimitación negativa, se acepta que una cantidad indeterminada de aspectos del objeto de estudio quedarán fuera del enfoque propio por razones disciplinares, metodológicas o de simple elección, e incluso conveniencia. Por supuesto esto es algo que sucede en todas las manifestaciones del saber humano y no puede pedirse a nuestra disciplina que sea omnicomprensiva hasta la extenuación o hasta el desenfoque. Por tanto, no se trata de operacionalizar el objeto de estudio para hacerlo abarcable, sino de aventurar aquellos aspectos sobre los que se desandaría a priori la colaboración de herramientas de análisis que no son habituales en cada campo de estudio. La Historia de las Ideas Políticas, como la Historia del Derecho, parte de esa premisa, pero rara vez llega a articularla expresamente, quizás porque nunca han llegado a ser completos los acercamientos desde los estudios modernistas hacia los conceptos abstractos de las doctrinas políticas.

Hablar de los límites introduce la reflexión sobre las diferencias epistémicas. Lo hace especialmente porque ni en la historia de las ideas en general, ni particularmente en la historia de las ideas políticas se ha construido un único método de análisis, sino más frecuentemente se ha recurrido a una pluralidad de usos y convenciones metodológicas particularmente adaptadas a cada perspectiva de estudio que han terminado por erigir tradiciones metodológicas.¹⁴ De ahí que, si la metodología no es unívoca, tal vez el apoyo epistémico proporcione mayores seguridades de alcanzar resultados interdisciplinariamente consistentes.

Claro está, no es un asunto de preparación o de costumbre de los historiadores, un simple problema que se resuelva mediante un cambio en los actuales planes de estudio

¹² Justo G. Beramendi y otros, “La interdisciplinariedad a debate”, en Carlos Barros (ed.), *Historia a debate: actas del II Congreso Internacional Historia a Debate, celebrado del 14 al 18 de julio de 1999 en Santiago de Compostela*. Vol. 3 (La Coruña: Historia a Debate, 2000), 227; Julie Thompson Klein, *Interdisciplinarity: History, Theory, and Practice* (Detroit: Wayne State University Press, 1990), 20.

¹³ Hernando Uribe Castro y otros, *Interdisciplinariedad: un desafío para transformar la universidad en el siglo XXI* (Cali: Universidad Autónoma de Occidente, 2017); Robert Kramer, “The Relationship Between History and Other Disciplines”, en Ahmed Ibrahim Abushouk y Mahjoob Zweiri (eds.), *Interdisciplinarity in World History: Continuity and Change* (Cambridge: Cambridge Scholars Publishing, 2016), 45.

¹⁴ Así se percibe todavía hoy en la tantas veces citada disparidad entre tradición y método vigente entre John W. Creswell, *Qualitative Inquiry and Research Design: Choosing Among Five Traditions* (Thousand Oaks: Sage, 1998); y Hans-Georg Gadamer, *Verdad y método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica* (Salamanca: Sígueme, 1977).

de cada una de las titulaciones involucradas.¹⁵ Si no se trata de tal cuestión aproximativa, ¿cómo se fija un tanto aceptable de rendimiento en la interdisciplinariedad de los estudios sobre las ideas políticas de todo tiempo? El primer rédito buscado por la interdisciplinariedad es siempre ampliar los frutos de la investigación entre Ciencia Política e Historia, entre Historia y Derecho, y los frutos menos perceptibles entre Derecho y Ciencia Política, especialmente en el Derecho Constitucional e Internacional Público. Pero esa respuesta es tan obvia y abierta que deviene insatisfactoria. Particularmente, porque las investigaciones desarrolladas en cada uno de esos ámbitos de estudio ya son elocuentemente amplias por sí mismas para necesitar impulsos colaterales. También para aportar novedad académica suficiente como para justificar nuevas miradas sobre temas de estudio que en algunos casos tienen cuatro siglos y siguen permitiendo matices de relevancia.

Pasa al primer plano entonces otro objetivo primario: la mayor precisión en los instrumentos de análisis y la mayor claridad de los términos. Esta es la dimensión en la que las investigaciones desde comienzos del siglo XXI han demostrado mayor rentabilidad, aun sin llegar a perfeccionar los posibles métodos compartidos de historiadores y politólogos. En el caso del pensamiento político de la Edad Moderna los análisis más recurrentes han sido a lo largo de las tres últimas décadas los de los historiadores modernistas, crecientemente provistos de un arsenal conceptual suficiente como para acometer con solvencia el análisis de los textos más importantes. Si los modernistas se han dedicado con profusión y acierto mayoritario a estudiar las muestras del pensamiento político más importante ¿sobra entonces el análisis propio de los historiadores de formación politológica desde la historia de las ideas políticas?¹⁶ A nuestro juicio lo que aportamos estos últimos no es mayor profundidad, sino precisión especializada en el manejo de conceptos, actualidad en el uso de los términos politológicos, más amplia perspectiva al incluir el pensamiento en las grandes dinámicas de las ideas políticas que superan la compartimentación en épocas históricas y, fundamentalmente, conectar el pensamiento político textual con ideas políticas que resultan menos trabajadas. Esta impresión proviene de la distinción entre sistemas de pensamiento complejos e ideas menos precisas reflexivamente, al originar o manifestar rasgos ideológicos e incluso creencias y convicciones que se anudan a aspectos menos intelectuales para forjar la cultura política. Distinción que va más allá de la dinámica entre siglos y de la oposición entre teóricos de la política y actores del ejercicio de la política, que tantas veces se presenta, además, como un solapamiento de ambos

¹⁵ Aunque se deja apuntada al lector la curiosidad de comprobar en cuántos Grados de contenido historiográfico existe la asignatura de Historia de las Ideas Políticas, siquiera sea dentro de la carga de optatividad. No extraña, cuando ha empezado a suceder ya al formar politólogos o sociólogos. Como ejemplo, es un misterio insondable cómo se puede abordar el aprendizaje universitario de los acontecimientos del siglo XX sin unos conocimientos teóricos mínimos sobre el marxismo. Tal vez no debería sorprender cuando se considera que en muchas Facultades en el Grado en Ciencia Política esa misma asignatura ha pasado de obligatoria a optativa, e incluso a desaparecer del currículo de los planes de estudio, de modo que, manteniéndose la materia de Teoría Política Contemporánea, ha de aprenderse el neomarxismo, sin haber pasado previamente por el marxismo.

¹⁶ Gráficamente ilustrativas de la consciencia de la identidad de objetos de estudio por los modernistas son las palabras de Francisco José Aranda Pérez, “Los lenguajes de la ‘Declinación’: pensamiento y discurso político en la España del Barroco”, en *VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Vol. 1 (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004), 812-813, en las que reseña la concurrencia sobre las ideas políticas de la Edad Moderna de historiadores modernistas, historiadores del derecho y de la filosofía del derecho, filósofos políticos, politólogos, filólogos, pedagogos, historiadores de las ideas e historiadores de la cultura.

criterios, pues sería erróneo considerar que la tratadística de los Austrias, con algunos pensadores muy relevantes –reduzcámoslos a Castrillo, Guevara, Sepúlveda, Furió Ceriol y Ribadeneyra en el XVI y Mariana, Álamos de Barrientos, Arias Montano, Quevedo, Gracián y Saavedra Fajardo en el XVII– es de mayor potencia que las ideas para la política práctica del XVIII expresadas por Macanaz, Campillo, Carvajal, Campomanes, Floridablanca, Cabarrús o Jovellanos.

Estamos, pues, ante perspectivas de análisis epistémicamente próximas, pero diferenciadas, que tratan todas ellas sobre el razonamiento del despliegue diferente entre razón teórica y razón práctica, *ratio iuris* y razón de Estado en la época moderna.¹⁷ En consecuencia, existe ya una provechosa colaboración en la que los historiadores modernistas han puesto de relieve aquellos aspectos del pensamiento que explican mejor la sucesión de acontecimientos, evitando una disgregación de focos de interés teórico, puesto que en la Edad Moderna en muchas ocasiones los pensadores políticos o bien ejercieron una influencia muy mediata y reducida en los círculos del poder, o bien no llegaron a ejercerla nunca. Es decir, no todas las propuestas recogidas en una abundante tratadística política llegaron a orientar jamás la acción política de gobierno de las potencias hegemónicas, lo que, sin duda alguna, vale para el caso español cuando se contempla la limitada operatividad práctica que tuvieron tanto arbitrios como espejos de príncipes en la orientación pragmática del poder regio. Naturalmente los historiadores de las ideas políticas seguimos interesados en ampliar el conocimiento sobre todos esos aportes teóricos, siendo conscientes de que muchas ocasiones apenas pasaron de la pluma al gobierno efectivo.

Siendo extraordinariamente relevante este segundo rendimiento, el de la precisión analítica añadido al primero de la ampliación de conocimiento especializado, sin embargo, abogamos aquí por un objetivo más ambicioso, cual es el del deseable conocimiento de las fronteras conceptuales. Parece que ahí tendrán que centrarse en el futuro nuevas investigaciones sobre objetos de estudio tantas veces revisitados. En particular cuando se transite desde la centralidad de los objetos de estudio a la periferia de su enunciación, esto es, cuando se vaya de los contenidos a los textos, y más aún a los autores. Participación, ciudadanía, rendición de cuentas, sujeción a la ley, moralidad de la acción política y prerrogativas exorbitantes del gobierno constituyen seis preocupaciones intemporales tanto de las ideas políticas como del ejercicio mismo de la política que están presentes en una multitud de tratados de los siglos XVI y XVII en Italia, en los reinos hispánicos y en Francia fundamentalmente. El tratamiento diferenciado que distintos autores han proporcionado a esas preocupaciones perennes de la política ha ocupado en paralelo a modernistas e historiadores de las ideas políticas, si bien es necesario que se pase del paralelismo a la compartición, al menos, de hipótesis de trabajo que permitan correlacionar esos conceptos. En algunas ocasiones se ha hecho dos a dos, por ejemplo, entre la participación y la ciudadanía en las Comunidades, las experiencias republicanas holandesa e inglesa o la difícil pugna entre repúblicas y *signorie* italianas; o entre rendición de cuentas y sujeción a la ley en los juicios de residencia indios y el *Bill of Rights*. Se trata de ampliar las combinaciones de la interrelación para todos ellos.

¹⁷ Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda, “La razón de estado en el devenir de la monarquía hispánica”, *Aforismos: instituciones, ideas, movimientos*, 2 (2020): 60.

Un sólido amarre epistemológico es necesario para evitar la reconstrucción *ex post* de las bases de las ideas políticas españolas de época moderna.¹⁸ Este es un riesgo más comprometido en la perspectiva politológica, por la fuerza atractiva de las construcciones ideológicas de la época contemporánea, a la que la Ciencia Política ha dedicado innumerables esfuerzos, proporcionalmente mucho más numerosos que a etapas cronológico-culturales previas. El peligro, pues, vendría de la proyección hacia atrás de categorías de la historiografía de las ideas políticas que solamente han alcanzado virtualidad completa y desarrollo suficiente aplicadas a la riqueza ideológica posterior al ímpetu revolucionario que trastoca enteramente los sistemas políticos del absolutismo, siendo imposible predicar para las comunidades políticas del Antiguo Régimen su aplicabilidad plena.

Los inconvenientes prácticos se multiplican al considerar que, a diferencia de las Ciencias Sociales, la Historia no avanza mediante la creación de modelos teóricos con los que contrastar las evidencias empíricas, sino que éstas son en sí mismo el objeto de estudio. Apartarse de modelos generales para centrarse en la indagación directa de las fuentes establece no solo métodos diferentes, sino propuestas epistémicas muy distintas, necesitadas de ciertas tesis metateóricas, que son menos evidentes en la historiografía. Esta disparidad que se había comenzado a manifestar en la historia de la filosofía, se agudizó particularmente al referirla a la filosofía política y más aún al dar el paso desde la filosofía hacia las puras ideas políticas, menos elaboradas y a veces más desagregadas, lo que puede facilitar el análisis histórico.

Dicho de otro modo, debe configurarse un patrimonio epistémico propio para evitar la proyección recreada del imaginario de la primera Edad Contemporánea a las sociedades de los siglos XVI y XVII –puesto que hablar de una sociedad de los Austrias oscurecería el cambio desde los coletazos de la estratificación medieval con Carlos V hasta la jerarquización política posterior al declive de Felipe IV–. Mas cuando se califica ese acervo como propio no puede entenderse como excluyente de una sola disciplina, la Historia de las Ideas Políticas o la Historia Moderna, sino como propio de una perspectiva de estudio de la política y de sus impulsos teóricos para una época radicalmente diferente por su dinamismo en la conformación de la autonomía de la política, el surgimiento del Estado moderno y el absolutismo regio respecto a la Edad Media,¹⁹ pero también muy distinta de la que ofrecerá propuestas programáticas de participación política para actores más plurales como la que caracteriza ideológicamente el siglo XIX.

La necesidad de contar con ese conglomerado de conceptos, términos, categorías e instituciones específicamente construidas para la Edad Moderna justifica la fijación de unas bases epistémicas para las investigaciones sobre las ideas políticas de este tiempo, sustancialmente distintas de las más elaboradas y tecnificadas que la politología actual ha erigido para la sociedad posterior a la Guerra de la Independencia. Por mucho que

¹⁸ Diferenciando esta propuesta de Epistemología de la Historia Moderna respecto de la Epistemología Histórica, Marcela Becerra Batán, “La cuestión de la Epistemología Histórica como estilo epistemológico”, *Epistemología e Historia de la Ciencia*, [vol.] 1, 1 (2016): 36.

¹⁹ El caso paradigmático es la red de continuidades que definen la Monarquía Universal Hispánica de los Habsburgo: Manuel Alejandro Rodríguez de la Peña, “La idea de monarquía universal y los primeros Habsburgo”, en Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda (dir.), *Autoridad, poder y jurisdicción en la monarquía hispánica* (Madrid: Dykinson, 2020), 56.

algunos rasgos anteriores perdurasen en la organización social, las reglas institucionales y organizativas de la política cambiaron con su constitucionalización decimonónica, tanto como para aconsejar no aplicar por analogía las convenciones conceptuales y discursivas de la política contemporánea a la moderna en España.

La transformación de los constituyentes teóricos de esa evolución ha de ocupar buena parte de las preocupaciones de la Historia de las Ideas Políticas del período de referencia. Esos elementos teóricos implican factores de la vida política muy diversos, que afectan a un triple ámbito: de la mentalidad política, hecha sólo de imágenes mentales sobre el gobierno, a la ideología, que adjunta al imaginario colectivo un programa para la acción política, y de ahí a la cultura política, que pasa de la dimensión grupal a la global y que aúna elementos intelectivos y otros psicológicos o emocionales para condicionar la participación política.

Y además de esos tres ámbitos, es preciso correlacionar factores políticos, institucionales, culturales e ideológicos. Mediante estas interrelaciones mutuas se perfecciona un caudal común de conceptos con una creciente asimilación o compartición de significados cuando se refieren a una única realidad política, más allá de las especialidades terminológicas de cada disciplina. Es cierto que, por influencia del giro lingüístico y de la historia conceptual, cada vez más análisis de la Historia Moderna han centrado, al menos parcialmente, su atención sobre la naturaleza del poder regio y el lenguaje político tendente a la articulación estable de un discurso institucional cortesano.

Pero la interdisciplinariedad exige ir más allá de la fijación de objetos y campos de estudio, y por supuesto de la propia formación de los investigadores, para buscar límites epistémicos internos. En el caso de la Historia de las Ideas Políticas de la Edad Moderna ha sido más habitual buscar límites negativos que límites materiales o sustantivos. En este sentido, se ha subrayado una referencia *a quo* en la separación de la política con respecto a otros objetos de estudio, y ello con independencia de su consideración como tecne, como arte o como ciencia. En esta visión, la autonomía de la política, cuya paternidad tantas veces se endosa de forma simplificada a Maquiavelo, sería el criterio más relevante para el despegue de las ideas políticas de la Modernidad. En el caso español ha provocado un encendido debate en torno a la viabilidad no ya del pensamiento propiamente político, sino incluso de la misma política.²⁰ Todo ello por la profunda sacralización de la vida y por el providencialismo de la política. A través del debate primario sobre el lenguaje teológico de la política o el lenguaje político de la teología,²¹ apunta para el caso de la política española moderna, tan condicionada por la enunciación de la denominada *política cristiana* a su vez en una Monarquía Católica, las dificultades de una auténtica autonomía o emancipación de la política respecto de la

²⁰ Sobre la influencia teológica en la política hispánica ver Julián Viejo Yharrassarry, “Ausencia de política: ordenación interna y proyecto europeo en la Monarquía católica de mediados del siglo XVII”, en *Disidencias y exilios en la España moderna: Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Alicante. 27-30 de mayo de 1996. Vol. 1 (Alicante: Universidad de Alicante, 1997), 627.

²¹ Véanse los matices en José María Iñurritegui Rodríguez, *La gracia y la república: el lenguaje político de la teología católica y “El príncipe cristiano” de Pedro de Ribadeneyra* (Madrid: UNED, 1998); Fernando Negredo del Cerro, “Teoría política y discurso eclesiástico: una visión desde la pastoral barroca”, en *De Re Publica Hispaniae: una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad* (Madrid: Silex, 2008), 266.

moralización de la *virtus*, que afecta a la individualización del pensamiento político frente a la teología política y la ética política. Y se ha señalado como término *ad quem* la definitiva transformación del súbdito en ciudadano. Parecen referencias historiográficamente acertadas, pero politológicamente insuficientes, debiendo buscarse elementos sustantivos de orden objetivo, que trasciendan el componente subjetivo de los actores políticos. En este sentido un puente de entendimiento puede ser que, en lugar de atender a la calificación de los actores políticos, se tenga presente su real capacidad de participación política.²²

Una última cuestión de carácter eminentemente práctico en lo referente a la construcción misma de la interdisciplinarietà. Esquemáticamente respondería a la pregunta ¿equipos o personas?, esto es, ¿puede un solo investigador resultar interdisciplinar? El trabajo de muchos grupos reconocidos de investigación y el desarrollo de variados proyectos de investigación que en parte han analizado el pensamiento político español moderno han mostrado la utilidad de la construcción de equipos multidisciplinares. En última instancia, la interdisciplinarietà no es un problema de cuántos investigadores trabajan sobre un mismo objeto de estudio, sino más bien de cómo lo hacen de forma conjuntada. Cada vez se cuenta con más investigadores con formación exhaustiva en más de un campo histórico para el análisis de la sociedad moderna, principalmente de la historia jurídica, literaria y filológica, politológica y económica. Por ello, se aboga aquí especialmente por la explicitación de las condiciones epistémicas de trabajo en varios campos simultáneamente, con independencia de que los acometan un solo investigador o equipos multidisciplinares.

Circularidad de discursos y circulación de ideas. La construcción disciplinar

Con cierta justificación se reprocha a la modelización de las Ciencias Sociales que empuja a la Ciencia Política exclusivamente hacia los textos ensayísticos. Es una crítica bastante justificada en quienes priorizan el resultado de la búsqueda en el archivo frente a la biblioteca. Dada la existencia de grandes síntesis teóricas de autores muy destacados, los historiadores de las ideas han tendido a privilegiar los enfoques de los tratados por encima de los documentos administrativos y gubernamentales a la hora de extraer los ejes ideológicos fundamentales en cada tiempo. En gran medida también han incurrido los historiadores de las ideas en el mismo sesgo de selección que se reprocha a los modernistas. Consiste en este caso en la corporeidad textual de las ideas, su exposición en textos de mayor o menor literariedad. Un balance más equilibrado entre ideas y textos es tan necesario como el de textos y contextos. Una vez más una justificación acomodaticia ha venido a tranquilizar a los historiadores de las ideas, huérfanos del acompañamiento de estudios historiográficos literarios más profundos, probablemente por la potencia de la novela, la poesía y el teatro auriseculares en comparación con los escasos valores artísticos que se atribuyen a las obras prosísticas de no ficción, como las historiográficas, los espejos de príncipes y los arbitrios.

Por consiguiente, se llama aquí la atención sobre la necesidad de acompasar el estudio de la circularidad de las ideas al de la circularidad de los textos, única vía para evitar fabulaciones o conclusiones precipitadas sobre la influencia de algunos pensadores; en el caso español basta recordar la cantidad de malentendidos provocados

²² Facundo Rocca, “La modernidad democrática como límite a la historia contextual de las ideas políticas”, *Conceptos Históricas*, [vol.] 4, 5 (2018): 19.

por la pretendida influencia maquiavélica durante toda la primera mitad del siglo XVI o la posterior influencia bodiniana o hobbesiana. Debe conciliarse el juicio cualitativo de las ideas con el método histórico que opera frecuentemente en sentido inverso a la modelización politológica abstracta.

La novedad que introduce la Modernidad en el pensamiento político es su carácter científico, en un contexto de debate generalizado sobre metodología y epistemología que por razones de espacio y concisión solo puede dejarse apuntado. Es el telón de fondo de algunos planteamientos científicos de la política, más que de la historia, contexto que en lo epistémico jalonan las propuestas epistemológicas de Descartes, Leibnitz, Spinoza y Kant, nombres recordados aquí para evitar la sensación de que el debate epistémico es artificiosamente reintroducido con posterioridad para enturbiar la presunta simplicidad de las propuestas de entonces sobre el estatuto científico de muchos saberes, y que alcanza al pensamiento político, definitivamente separado de la filosofía política.

La especulación de la filosofía política sobre su propio campo de análisis de la realidad social y sobre el aprovechamiento y límites de su propia reflexión, en una suerte de metaidea política, es de origen clásico. Es una evidencia que llega a la Edad Moderna en el pensamiento español desde las formulaciones escolásticas. En el paso entre los siglos XV y XVI se enriquecen con un mejor conocimiento de autores que supera la dicotomía entre griegos, con Aristóteles a la cabeza, seguido de Platón, y romanos, encarnados por Cicerón. La constatación en las simples citas de la tratadística española del XVI de la introducción de nombres como los de Polibio y Tácito amplía la impresión de que la Tardoantigüedad cristianiza todo el pensamiento a través del agustinismo político –en España acompañado de las reflexiones isidorianas– hasta llegar a Aquino y su *De rege*. ¿Qué hubo de novedad, entonces, en la Edad Moderna que merezca hoy conectar Historia y Ciencia Política para aprehender toda su virtualidad? Si no es que la teoría política no se centre solo en la comunidad política, sino que tenga en cuenta dialécticamente la interacción entre acción política e ideas políticas, el elemento nuevo iría más allá de la articulación de las ideas políticas sueltas en un pensamiento político trabado. Pero quizás esto esté ya en la interdiscursividad en la tratadística bajomedieval, que va más allá de la intertextualidad literal.

Lo fundamental nos parece, pues, la propia construcción disciplinar de la política en la Edad Moderna, también en los reinos hispánicos. Se introdujeron cada vez mayores consideraciones políticas transversales en los estudios universitarios, particularmente los de Teología, Filosofía y Derecho. La construcción disciplinar que parece ahora tan reciente, con sus vaporosas matizaciones sobre el objeto de estudio (ideas, pensamiento, teoría, ideología y filosofía políticas) es en realidad una propuesta plenamente moderna, pero sin la artificiosidad que demandan las actuales identidades científicas. En busca de la virtud política que procura el buen gobierno y el bien común (antecedente del interés general constitucionalizado), se persigue un pacto que va más allá del *pactum subiectionis* juridificado y de la alianza religiosa.²³ Para ello los escolares modernos comenzaron el análisis de los enunciados políticos, proceso que desde inicios del siglo XVI situó las referencias históricas a las ideas políticas en el

²³ Salvador Rus Rufino, “‘Quel reyno manda al rey: y no el rey al reyno’. La legitimidad de Carlos I en el tiempo de las Comunidades de Castilla quinientos años después”, *Res Publica. Revista de Historia de las Ideas Políticas*, [vol.] 23, 2 (2020): 160.

cruce entre las ideologías y los discursos,²⁴ concretamente entre la *inventio* y la *compositio*, lo que no tuvo en España un desarrollo armónico, al presentar un desbalance entre los aspectos politológicos de la ideología y los lingüísticos del discurso.

Haría mal cualquier lector actual en considerar que estas relaciones intencionales son muy posteriores, pues desde el comienzo de la Edad Moderna se escribe desde las evidencias históricas de las etapas antigua y medieval. Se era entonces muy consciente de la necesidad del apoyo lingüístico de las ideas políticas, aunque solo fuera por la confluencia de dos factores que nos resultan hoy ciertamente extraños: los usos de la retórica política y la autocensura para evitar los problemas inquisitoriales. Los pensadores españoles de la Edad Moderna se formaron específicamente en la historia del mundo clásico y sus filologías, y de ello queda constancia inmediata en la forma de articular y redactar sus obras, persiguiendo el *ars bene dicendi* oratorio e ideológico a un tiempo, al acudir a los famosos repertorios retóricos que hacen que unos tratados se parezcan tanto a otros en sus convenciones discursivas intertextuales. Respecto al segundo aspecto, la correlación entre ideas y enunciación en el clima de control social ejercido por el poder político, basta recordar algunos autores de tratados políticos que tuvieron expedientes inquisitoriales abiertos, incluidos los que nos parece que defienden la ortodoxia tridentina de forma más íntegra, como Rivadeneira, Arias Montano, Mariana o Gracián, eclesiásticos todos ellos, a los que habría que sumar a Álamos de Barrientos, Fox Morcillo, Furió Ceriol y Quevedo.

Si se formaba en las ideas políticas, en su enunciación mediante un lenguaje artificioso de la política, entre la oratoria y la retórica, mucho más que en la dialéctica, si se educaba en la historia política y se aleccionaba en la virtud política, ¿era la política un mero añadido en otros saberes o empezó a considerarse en la Edad Moderna española su carácter científico y su construcción disciplinar? Ha sido un lugar común la atribución a Maquiavelo del estatuto científico de la política; habría que sumar algunos otros nombres que contribuyeron a destacar el carácter científico de la política como los de Bodin, Lipsio o Altusio. En particular los que propusieron que se crearan cátedras destinadas al estudio de la teoría política en las universidades del siglo XVI, como Johannes Althusius en Jena, o Petrus Cunaeus, en Leiden. Sería extremadamente injusto olvidar la inclusión del nombre de Sancho de Moncada, quien también propuso la creación de una cátedra de Política.²⁵

El vivo debate en las fuentes españolas a propósito de la naturaleza de la política, fluctuante entre los dones naturales y el aprendizaje, esto es, la discusión sobre el arte o la ciencia de gobernar se saldó en la España moderna con muchos más pensadores defensores del carácter científico de la política, por lo que la necesidad de entendimientos interdisciplinarios no es una demanda actual, sino una recta manera de entender cómo los autores modernos se enfrentaban a sus propias producciones ideológicas. Que la política era una ciencia no es una invención de Jean Bodin en 1576 en su Prólogo a *Les Six Livres de la République* “la République qui toutefois est la

²⁴ Melvin Richter, *The History of Political and Social Concepts: A Critical Introduction* (Oxford: Oxford University Press, 1995), 5.

²⁵ José Antonio Maravall, “Un primer proyecto de Facultad de Ciencias Políticas en la crisis del siglo XVII: el discurso VIII de Sancho de Moncada”, *Estudios de Historia del Pensamiento Español. Siglo XVII* (Madrid: Cultura Hispánica, 1975), 126.

Princesse de toutes les sciences”; sino que fue defendido, por ejemplo, por Castrillo en 1521: “ningún linaje de ciencia es tan esclarecido como aquel que nos enseña conservar y gobernar la compañía de las gentes”, dentro de un capítulo titulado “como la ciencia que toca cerca de la gobernacion de los hombres y de los pueblos es la mas excelente de todas las ciencias”,²⁶ Monzón en la década siguiente en su *Espejo del príncipe christiano*, y luego por Santa María: “el oficio de gobernar una Republica y un Reyno es ciencia real y que particularmente pertenece a los reyes, ciencia de ciencias”,²⁷ Alonso Remón: “el gobierno y régimen desta comunidad y multitud [la Republica] llamase política o policía, que es lo mismo que ciencia de regir y gobernar ciudadanos”,²⁸ Martínez de Herrera: “para gobernar es necessaria ciencia”,²⁹ y sobre todo Álamos de Barrientos de la mejor forma que explique también hoy la necesidad de atender desde la Ciencia Política y la Historia a la vez al fenómeno político moderno español: “ciencia es la del gobierno y estado, y su escuela tiene, que es la experiencia particular; y la lección de las historias, que constituyen la universal”.³⁰

El caso de la Historia Política y de la Historia de las Ideas Políticas

No deja de sorprender, vistas esas frases, el perenne esfuerzo por rescatar el estatuto científico de la Historia,³¹ como si el de las Humanidades y las Ciencias Sociales, por lo que afecta a la Historia de las Ideas Políticas, no estuviese a estas alturas suficientemente acreditado. Por añadidura, existe la necesidad de desvelar algunas concomitancias entre la historia de las ideas políticas, la lingüística y la historia de la filosofía. Tal exigencia lleva siglos despertando algunas suspicacias, como acreditó en 1789 la autotitulación de Schiller en la Universidad de Jena como catedrático de Historia y no por su verdadera plaza, catedrático de Filosofía,³² aunque hubiese escrito ya de la importancia de la ideología en el desarrollo de los acontecimientos políticos en períodos históricos anteriores. Esa relación, causal y consecutiva a un tiempo, entre ideología y actos políticos sigue siendo hoy relevante para explicar los pasos paralelos de Historia Política e Historia de las Ideas Políticas en la interpretación holística del poder en la Edad Moderna.

Mayoritariamente se ha optado por privilegiar los textos frente a las acciones del ejercicio de la política como instrumento de inferencia de las ideas y al hacerlo no ha sido frecuente distinguir entre historiar conceptos filosóficos y conceptos políticos,³³

²⁶ Alonso de Castrillo, *Tractado de república con otras antigüedades* (Burgos: Alonso de Melgar, 1521), cap. CCIII.

²⁷ Juan de Santa María, *Tratado de republica y policia christiana para reyes y principes y para los que en el gouierno tienen sus vezes* (Barcelona: Gerónimo Margarit, 1619), op. 11 rev.

²⁸ Alonso Remón, *Gobierno humano sacado del divino de sentencias y exemplos de la Sagrada Escritura* (Madrid: Luis Sánchez, 1624), op. 1 rev.

²⁹ Pedro Martínez de Herrera, *Príncipe advertido* (Nápoles: Sconggio, 1631), op. 99.

³⁰ Baltasar Álamos de Barrientos, *Tácito español ilustrado con aforismos* (Madrid: Luis Sánchez, 1614), s.f. “discurso para la inteligencia de los aforismos, uso y provecho dellos”.

³¹ Eugenio Piñero, “La Historia no es un arte. La historia es una ciencia”, en Carlos Barros (ed.), *Historia a debate: actas del II Congreso Internacional Historia a Debate, celebrado del 14 al 18 de julio de 1999 en Santiago de Compostela*. Vol. 2 (La Coruña: Historia a Debate, 2000), 323-32.

³² Faustino Oncina Coves, “¿Qué significa y para qué se estudia la Historia Conceptual?”, en Horst Stuke, Reinhart Koselleck y Hans Ulrich Gumbrecht (eds.), *Ilustración, progreso, modernidad* (Madrid: Trotta, 2021), 6.

³³ Lucien Jaume, “El pensamiento en acción: por otra historia de las ideas políticas”, *Ayer*, 53 (2004): 109.

como consecuencia del rechazo de la ideología como criterio de demarcación de la ciencia política aplicada al pensamiento de la Edad Moderna, compartido entre la filosofía y la teología políticas ante la negación de la teoría política propiamente tal. Para el caso del estudio de las ideas en los reinos hispánicos, estaba en la propia forma de contemplar el pensamiento sobre la política de los autores españoles de la época, quizás incluso con una complicación añadida, que surge de la incorporación parcial de otra disciplina como es la teología política en un mundo que sacralizaba la vida y la política, transida esta de un profundo providencialismo, tanto designativo como gubernativo y en momentos de confesionalidad tan insoslayable que la Monarquía Universal Hispánica se enuncia propiamente como Monarquía Católica. Con todo, ese contexto es compartido, al menos con Francia, por lo que las singularidades deben buscarse en otros contenidos sustanciales y textuales, pero no contextuales.

La especialidad se manifiesta en el caso hispánico a través del análisis del discurso. Aquí la Historia Moderna y la Historia de las Ideas Políticas se encuentran a la vez necesitadas del auxilio lingüístico para desvelar y descifrar claves interpretativas, mostrando un cierto desvalimiento común. No obstante, aumenta la necesidad de mayores vínculos multidisciplinares para elucidar las convenciones discursivas relativas a las grandes construcciones que dieron soporte a los proyectos ideológicos en los que insertar la acción de gobierno de la Monarquía Hispánica tanto en el escenario polisindial interno como en la lucha por la hegemonía continental: aumento y conservación de la monarquía, declinación, restauración, buen gobierno, recta razón de Estado, política cristiana.

¿Cuáles pueden ser los principales anclajes epistémicos que orienten los pasos de la colaboración multidisciplinar de la Historia del Pensamiento Político español de la Edad Moderna con otras disciplinas y ayuden a ordenar sus propias investigaciones? Se proponen aquí los siguientes cinco fundamentos.

El primero afecta a la necesidad de complementar la dimensión teórica con la proyección práctica, auténtica justificación de la interdisciplinariedad entre la Historia Moderna y la Historia de las Ideas Políticas. Para los historiadores del pensamiento los textos terminan por imponer su ley, la de su materialidad literaria, su nada neutral construcción gramatical, su especial selección léxica al servicio de una semántica muy específica de la política moderna que supera la mera retórica. Pero los textos no se agotan en sí mismos, sino que se dirigen a un lector especializado entonces y ahora, aunque muestran propensión a influir en la adopción de decisiones políticas de gobierno, lo que requiere la entrada plena de los métodos de investigación de la Historia Moderna y la modulación de la filosofía política.

El segundo se refiere a la necesidad de romper las barreras artificiosas por edades. Sin ceñirse solo al tacitismo, la constancia de los centenares de citas que en todos los tratados políticos entre comienzos del siglo XVI y mediados del siglo XVIII se hace a los pensadores clásicos, tanto grecorromanos como a los padres de la Iglesia explica suficientemente los largos recorridos de las ideas políticas. Pero no es esa la razón fundamental para optar por el largo plazo, sino la constancia de que muchas propuestas más genuinamente hispánicas ni han surgido *ex novo* ni se han desarrollado exclusivamente a partir de las aportaciones de autores extranjeros, con la notoria excepción del erasmismo. Por lo que hace a los límites iniciales, particularmente en los

albores de la Modernidad se da una reformulación progresiva de los argumentos legitimadores del gobierno regio que habían empezado a desarrollarse, primero en Francia y en Castilla y posteriormente en otros reinos, desde mediados del siglo XIII. Por lo que respecta a los límites finales, la interferencia de las nuevas propuestas de la Ilustración se proyecta en España con evidentes inercias, incluso con sesgos retardatarios -sin que sea exclusivamente achacable al peso del conservadurismo e incluso del pensamiento reaccionario- hasta la mitad del siglo XIX.

El tercero concierne a la conveniencia de plantear síntesis flexibles, con un cierto sincretismo entre la proposición de modelos teóricos de las Ciencias Sociales, que es muy tentadora para la Historia de las Ideas Políticas por influencia de la Teoría Política Contemporánea y el estudio hiperespecializado de los acontecimientos y hechos de trascendencia política que ha ofrecido el conocimiento exhaustivo de las tomas de decisión de los gobernantes de la Monarquía Hispánica y los primeros reinados borbónicos. En concreto, muchas investigaciones que han proporcionado un alto rendimiento a la profundización en el pensamiento político español de la modernidad han surgido tras plantearse hipótesis de partida superadoras de la atomización de la simple formulación de conclusiones. Dada la enorme variabilidad, heterogeneidad y diversidad filosófica de los pensadores políticos españoles no es difícil terminar encontrando en las fuentes primarias aquellos aspectos que se buscan con más ahínco. Por ello, ceñirse a algunas ideas-fuerza ha resultado muy útil para interpretar la semántica moralizada del aumento y conservación de la monarquía en la política cristiana y su coonestación con una recta razón de Estado que, evitando los efectos de la simulación y disimulación, confiriese un amplio poder decisorio ejecutivo a los gobernantes de distintos niveles territoriales, rey, virreyes y gobernadores principalmente, pero también a los miembros de los Consejos y secretarios.

El cuarto implica que los códigos interpretativos lo son del contexto y de las representaciones mentales que afectan a la sociedad completa y no solo a la política y el gobierno. De ahí la relevancia que tienen para la aculturación y la sociabilidad. Son esencialmente similares en todas las manifestaciones de la cultura y no solo se relacionan con la cultura política. Los *topoi* y convenciones con que se describe la acción del poder regio se desvelan igualmente en la tratadística política, las crónicas y textos historiográficos, la pintura –especialmente el retrato real– y los dramas teatrales. De ahí la insuficiencia de las compartimentaciones metodológicas para acercarse a códigos interpretativos tan complejos, extendidos y compartidos.

Finalmente, en quinto lugar, las investigaciones sobre acontecimientos, autores o ideas concretas son un engarce con la realidad, pero no agotan el objeto de estudio; son imprescindibles, pero han de venir acompañadas de una mirada de conjunto que revele dinámicas evolutivas profundas del pensamiento, programas dinásticos de gobierno y proyectos ideológicos de cambio. A tal fin es necesaria una mirada global, especialmente en una época en la que tanto el protagonismo de la teoría política como de la acción política son más corales que individuales.

A modo de conclusiones: ideología y comprensión finalista de la historiografía de las ideas políticas

Previa.- no solo es posible, sino imprescindible, abandonar la idea de que la cooperación interdisciplinar es una quimera en lo concerniente a la Historia del Pensamiento Político de la Edad Moderna.

Primera.- se observa una ordenación teleológica de la investigación sobre el pensamiento político que busca la mejor comprensión global de las sociedades modernas. Indagar sobre las propuestas ideológicas de transformación de estas sociedades sigue siendo hoy una herramienta adecuada.

Segunda.- en estos momentos de evolución de la investigación sobre la política y sus fundamentos teóricos en la Monarquía Hispánica parece insuficiente la solución de urgencia de buscar un mínimo metodológico de multidisciplinariedad como solución *in limine* sin entrar en el fondo.

Tercera.- se evidencia un mejor rendimiento de la interdisciplinariedad, especialmente en el análisis de aquellas cuestiones que se sitúan en el tratamiento de los bordes entre las disciplinas. Se acredita la existencia a estas alturas de depuradas herramientas metodológicas de análisis en cada disciplina susceptibles de permitir enfoques simultáneos como para evitar disfunciones en el análisis global. Por ello se puede abordar la fijación de límites internos epistémicos a la investigación de la ideología y la cultura política de los reinos hispánicos en la Edad Moderna como los únicos verdaderamente sustantivos, superando los exógenos, no sólo para temas burocráticos como la especialización curricular o las evaluaciones externas, sino para tender puentes que aceleren la investigación de fenómenos históricos complejos que tienden a quedar opacados en etapas de transición, particularmente entre la Modernidad y la Contemporaneidad.

Bibliografía

Álamos de Barrientos, Baltasar, *Tácito español ilustrado con aforismos* (Madrid: Luis Sánchez, 1614).

Anchústegui Igartua, Esteban, y Lázaro Pulido, Manuel, “Aportaciones franciscanas al republicanismo político”, *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, [vol.] 23, 48 (2021): 9-31.

Aranda Pérez, Francisco José, “Los lenguajes de la ‘Declinación’: pensamiento y discurso político en la España del Barroco”, en *VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Vol. 1 (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004), 811-844.

Barros Guimerans, Carlos, “La historia que viene”, *Historia y espacio*, 18 (2002): 185-226.

Barros Guimerans, Carlos, “Oficio de historiador, ¿nuevo paradigma o positivismo?”, *Entelequia: revista interdisciplinar*, 19 (2016): 193-228.

Batán, Marcela Becerra, “La cuestión de la Epistemología Histórica como estilo

epistemológico”, *Epistemología e Historia de la Ciencia*, [vol.] 1, 1 (2016): 35-52.

Beramendi, Justo G., y otros, “La interdisciplinariedad a debate”, en Carlos Barros (ed.), *Historia a debate: actas del II Congreso Internacional Historia a Debate, celebrado del 14 al 18 de julio de 1999 en Santiago de Compostela*. Vol. 3 (La Coruña: Historia a Debate, 2000), 227-245.

Castrillo, Alonso de, *Tractado de república con otras antigüedades* (Burgos: Alonso de Melgar, 1521).

Castro Alfín, Demetrio, “La historia de las ideas políticas. Contenidos y métodos”, *Working Papers: Institut de Ciències Polítiques i Socials*, 168 (1999).

Creswell, John W., *Qualitative inquiry and research design: choosing among five traditions* (Thousand Oaks: Sage, 1998).

Duchhardt, Heinz, y Asch, Ronald G., “El nacimiento del ‘absolutismo’ en el siglo XVII: ¿cambio de época de la historia europea o ilusión óptica?”, en *El absolutismo (1550-1700), ¿un mito?: revisión de un concepto historiográfico clave* (Barcelona: Idea Books, 2000), 13-42.

Gadamer, Hans-Georg, *Verdad y método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica* (Salamanca: Sígueme, 1977).

Gallerano, Nicola, “Historia y uso público de la historia”, *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, 24 (2007): 87-97.

Gil Pujol, Francisco Xavier, *Tiempo de política: perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna* (Barcelona: Universitat de Barcelona, 2006).

Iñurritegui Rodríguez, José María, *La gracia y la república: el lenguaje político de la teología católica y “El príncipe cristiano” de Pedro de Ribadeneyra* (Madrid: UNED, 1998).

Jaume, Lucien, “El pensamiento en acción: por otra historia de las ideas políticas”, *Ayer* 2004, 53 (2004): 109-130.

Kaufmann, Thomas, *Konfession und Kultur. Lutherischer Protestantismus in der Zweiten Hälfte des Reformationsjahrhunderts* (Tübingen: Mohr Siebeck, 2006).

Kramer, Robert, “The Relationship Between History and Other disciplines”, en Ahmed Ibrahim Abushouk y Mahjoob Zweiri (eds.), *Interdisciplinarity in World History: Continuity and Change* (Cambridge: Cambridge Scholars Publishing, 2016), 45-53.

Luna Leal, Javier, “De las ideas a los conceptos: fundamentos teóricos para una metodología de historia de las ideas científicas”, *Historiografías, revista de historia y teoría*, 21 (2020): 6-27.

Maravall, José Antonio, “Un primer proyecto de Facultad de Ciencias Políticas en la

crisis del siglo XVII: el discurso VIII de Sancho de Moncada”, en *Estudios de Historia del Pensamiento Español. Siglo XVII* (Madrid: Cultura Hispánica, 1975), 125-160.

Martínez-Sicluna y Sepúlveda, Consuelo, “La razón de estado en el devenir de la monarquía hispánica”, *Aforismos: instituciones, ideas, movimientos*, 2 (2020): 59-80.

Martínez de Herrera, Pedro, *Príncipe advertido* (Nápoles: Sconggio, 1631).

Moreno, Tomás, “La ‘Historia de las ideas políticas’: A la búsqueda de una definición”, en Jorge Riezu Martínez y Antonio Robles Egea (eds.), *Historia y pensamiento político: identidad y perspectivas de la historia de las ideas políticas* (Granada: Universidad de Granada, 1993), 39-48.

Negredo del Cerro, Fernando, “Teoría política y discurso eclesiástico: una visión desde la pastoral barroca”, en *De Re Publica Hispaniae: una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad* (Madrid: Silex, 2008), 265-292.

Oncina Coves, Faustino, “¿Qué significa y para qué se estudia la Historia Conceptual?”, en Horst Stuke, Reinhart Koselleck y Hans Ulrich Gumbrecht (eds.), *Ilustración, progreso, modernidad* (Madrid: Trotta, 2021), 5-38.

Pasamar Alzuria, Gonzalo, “El ‘uso público de la historia’, un dominio entre la urgencia y el desconcierto”, en *Usos de la historia y políticas de la memoria* (Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2004), 15-32.

Pasamar Alzuria, Gonzalo, “Los historiadores y el ‘uso público de la historia’: viejo problema y desafío reciente”, *Ayer*, 49 (2003): 221-248.

Piñero, Eugenio, “La Historia no es un arte. La historia es una ciencia”, en Carlos Barros (ed.), *Historia a debate: actas del II Congreso Internacional Historia a Debate, celebrado del 14 al 18 de julio de 1999 en Santiago de Compostela. Vol. 2* (La Coruña: Historia a Debate, 2000), 323-332.

Remón, Alonso, *Gobierno humano sacado del divino de sentencias y exemplos de la Sagrada Escritura* (Madrid: Luis Sánchez, 1624).

Richter, Melvin, *The History of Political and Social Concepts: A Critical Introduction* (Oxford: Oxford University Press, 1995).

Rocca, Facundo, “La modernidad democrática como límite a la historia contextual de las ideas políticas”, *Conceptos Históricos*, [vol.] 4, 5 (2018): 14-46.

Rodríguez de la Peña, Manuel Alejandro, “La idea de monarquía universal y los primeros Habsburgo”, en Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda (dir. y ed.), *Autoridad, poder y jurisdicción en la monarquía hispánica* (Madrid: Dykinson, 2020), 49-68.

Rus Rufino, Salvador, “‘Quel reyno manda al rey: y no el rey al reyno’. La legitimidad de Carlos I en el tiempo de las Comunidades de Castilla quinientos años después”, *Res*

Publica. *Revista de Historia de las Ideas*, [vol.] 23, 2 (2020): 151-161.

Santa María, Juan de, *Tratado de republica y policia christiana para reyes y principes y para los que en el gouierno tienen sus vezes* (Barcelona: Gerónimo Margarit, 1619).

Thompson Klein, Julie, *Interdisciplinarity: History, Theory, and Practice* (Detroit: Wayne State University Press, 1990).

Uribe Castro, Hernando, y otros, *Interdisciplinarietà: un desafío para transformar la universidad en el siglo XXI* (Cali: Universidad Autónoma de Occidente, 2017).

Vegas González, Serafín, “Significado e intención: de la Historia de las Ideas Políticas a la Historia de la Filosofía”, *Revista de la Facultad de Derecho*, [vol.] 50, 2 (2005).

Viejo Yharrassarry, Julián, “Ausencia de política: ordenación interna y proyecto europeo en la Monarquía católica de mediados del siglo XVII”, en *Disidencias y exilios en la España moderna: Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Alicante. 27-30 de mayo de 1996*. Vol. 1 (Alicante: Universidad de Alicante, 1997), 615-630.

Weidner, Tobias, “Historia conceptual e historia política”, *Conceptos históricos* [vol.] 5, 8 (2019): 48-83.

Wolin, Sheldon S., *Política y perspectiva: continuidad y cambio en el pensamiento político occidental* (Madrid: Amorrortu Editores España, 2001).

Perfil académico

Eduardo Fernández García es docente de la asignatura de Derecho digital de la Universidad Pontificia de Salamanca (España), doctor en Ciencia Política y de la Administración, licenciado en Derecho, y graduado en Geografía e Historia, Español - Lengua y Literatura, y en Economía. Miembro del Grupo de Investigación Humanidades y Ciencias Sociales en la Era digital y tecnológica (GIR) y del Instituto Universitario Ortega-Marañón, está especializado en la interacción entre ideologías y cultura política; es autor, entre otros, del libro *Razón de Estado y cultura política en la Monarquía de los Austrias* (Madrid: Tecnos, 2022).

Academic profile

Eduardo Fernández García teaches currently the subject Digital Law at the Pontificia University of Salamanca (Spain), holds a PhD in Political and Administration Science, and is graduated in Law, Geography and History, Spanish Language and Literature, and Economics. He takes part in the Group of Research Humanities and Social Sciences in the Digital and Technological Era, and in Ortega-Marañón University Institute, his main specialty being the interaction between ideologies and political culture. He is the author, among other works, of *Razón de Estado y cultura política en la Monarquía de los Austrias* (Madrid: Tecnos, 2022).

Fecha de recepción: 3 de mayo de 2022.

Fecha de aceptación: 28 de noviembre de 2022.

Publicación: 31 de diciembre de 2022.

Para citar este artículo: Eduardo Fernández García, “Los pasos perdidos de la Historia de las Ideas Políticas de la Modernidad, ¿es quimérica la interdisciplinariedad?”, *Historiografías*, 24 (julio-diciembre, 2022), pp. 34-54.